Martes, 15 de Septiembre de 1987 Número 126

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958

ADMINISTRACION:
Diputación Provincial.—Sancho Dávila, 4
Teléfono: 21 10 63

PRECIOS DE SUSCRIPCION
Un trimestre ... ... 1.500 ptas.
Un semestre ... ... 2.500 »
Un año ... ... 4.000 »

ANUNCIOS:
Línea o fracción de línea ... ... 60 ptas.
Franqueo concertado, 06/3

Número 2.438

TESORERIA DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE AVILA

ANUNCIO DE COBRANZA

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados, que desde el día 16 de septiembre al 15 de noviembre o inmediato hábil posterior, ambos inclusive, en las Zonas de la Capital, Arenas de San Pedro y Arévalo, y del 1 de octubre al 30 de noviembre en la Zona de Piedrahita, tendrá lugar la cobranza en período voluntario de las Contribuciones Territoriales Rústica y Urbana, Licencia Fiscal del Impuesto Industrial e Impuesto sobre los Rendimientos del Trabajo Personal-Licencia Fiscal de Profesionales, correspondiente al actual ejercicio de 1987, con arreglo al itinerario que más adelante se cita.

Los contribuyentes podrán también satisfacer sus recibos, sin recargo alguno, en la capitalidad de Zona, en los días 6 al 15 de noviembre, o inmediato hábil posterior, en las Zonas de la Capital, Arenas de San Pedro y Arévalo, y del 21 al 30 de noviembre, en la Zona de Piedrahita, o en cualquier otro día del período voluntario que se establece en el artículo 79 del Reglamento General de Recaudación, siempre que intenten el pago en fecha posterior a la última señalada para la cobranza en su localidad respectiva y los recibos estén en poder de la Oficina Recaudatoria, sin perjuicio de la obligada expedición del justificante ajustado al modelo oficial, en caso de extravío de los recibos.

Los contribuyentes de las capitalidades de Zona podrán efectuar el pago en la Oficina Recaudatoria durante todo el período voluntario.

Se recuerda la conveniencia de hacer uso de las modalidades de domiciliación de pago y de gestión de abono de los recibos a través de Entidades Bancarias y Cajas de Ahorro, con arreglo a las normas que señala el artículo 83 del Reglamento General de Recaudación, y se advierte que transcurridos los plazos señalados anteriormente, los contribuyentes que no hayan satisfecho sus débitos, incurrirán en el recargo del 20 por 100, iniciándose el procedimiento de cobro en la vía de apremio.

Durante el plazo de cobranza en período voluntario, a que se hace mención, los Recaudadores, de conformidad con la Orden del Ministerio de Trabajo de 2-8-71, presentarán al cobro los recibos por cuotas empresariales del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social, correspondientes al año 1987. Quienes en los plazos citados no abonaren sus cuotas, incurrirán en el recargo del 20 por 100, iniciándose el oportuno procedimiento de apremio. Es de advertir, a los contribuyentes por este concepto de Seguridad Social, que las reclamaciones que pudieran dar lugar a bajas, altas y demás incidencias, deberán ser presentadas ante la Delegación Provincial de la Mutualidad Agraria (Tesorería Territorial de la Seguridad Social).

Por la Dirección General de Recaudación ha sido autorizada la modificación del plazo de ingreso en período voluntario en la Zona de Piedrahita.

ITINERARIO QUE SE CITA

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

ZONA DE LA CAPITAL

ITINERARIO DE COBRANZA QUE, CONFORME LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 81 DEL REGLAMENTO GENERAL DE RECAUDACION, SE PROPONE, ANTE LA TESORERIA DE HACIENDA PARA SER SOMETIDO A APROBACION DEL ILMO. SR. DELEGADO DE HACIENDA:

LOCALIDAD	DIAS	HORARIO	LUGAR
Aveinte	8 de Octubre	de 9 a 14 horas	en el Ayuntamiento
Avila	16 de Septiembre a 15 de Noviembre	de 9 a 14 horas	en la Oficina de esta Recaudacion
Barraco (El)	21,22,23 y 24 de Septiembre	de 9 a 14 horas	en el Ayuntamiento
Berlanas (Las)	25 y 26 de Septiembre	" "	"
Bernuy Salinero	24 de Octubre	de 12 a 14 horas	en el Ayuntamiento
Berrocalejo	13 de Octubre	" "	"
Bravos	22 de Octubre	de 9 a 11 horas	en el Ayuntamiento
Bularros	19 de Octubre	de "	"
Burgohondo	28,29, y 30 de Septiembre y 1 y 2 de Octubre	de 9 a 14 horas	en el Ayuntamiento
Cardeñosa	25 y 26 de Septiembre	" "	"
Casasola	30 de Octubre	de 9 a 11,30 en el Ayuntamiento y de 12 a 14 en los locales Municipales de Duruelo	
Cebreros	16,17,18,19,21,22,23 y 24 de Septiembre	de 9 a 14 horas	en el Ayuntamiento
Cillan	23 de Octubre	" "	"
Colilla (La)	19 de Octubre	de 12 a 14 horas	en el Ayuntamiento
Chamartin	23 de Octubre	de 9 a 14 horas	en el Ayuntamiento
Fresno (El)	21 de Octubre	" "	"
Gallegos de Altamiro	26 de Septiembre	de 9 a 11 horas en el Ayuntamiento y a continuacion en Altamiros.	
Gemuño	21 de Octubre	de 9 a 14 horas	en el Ayuntamiento
Gotarrendura	29 de Octubre	de 9 a 13 horas	en el Ayuntamiento
Herradon de Pinares	26 de Septiembre	de 9 a 11 horas en el Ayuntamiento y de 12 a 13 horas en los locales Municipales de La Cañada	
Hija de Dios (La)	9 de Octubre	de 9 a 14 horas	en el Ayuntamiento
Hoyo Casero	28 y 29 de Septiembre	" "	"
Hoyo de Pinares	16,17,18,19 y 21 de Septiembre	" "	"
Maello	16,17,18 y 19 de Septiembre	de 9 a 14 horas los dias 16 y 17 en el Ayuntamiento y los dias 18 y 19 en el local habitual de la Urbanización de Puente Viejo	
Marlin	3 de Octubre	de 12,30 a 14 horas	en el Ayuntamiento
Martiherrero	3 de Octubre	de 9 a 12 horas	en el Ayuntamiento
Mediana de Voltoya	14 de Octubre	de 9 a 14 horas	en el Ayuntamiento
Mingorria	28,29 y 30 de Septiembre	" "	"
Mironcillo	26 de Octubre	de 9 a 11 horas	en el Ayuntamiento
Monsalupe	25 de Septiembre	de 9 a 14 horas	en el Ayuntamiento
Muñana	28 y 29 de Septiembre	" "	"
Muñogalindo	28 y 29 de Septiembre	" "	"
Muñogrande	24 de Octubre	" "	"
Muñopepe	10 de Octubre	de 12,30 a 14 horas	en el Ayuntamiento
Narrillos del Rebollar	10 de Octubre	de 9 a 12 horas en el Ayuntamiento y de 12,30 a 14 horas en los locales Municipales de Benitos	
Narros del Puerto	9 de Octubre	de 9 a 14 horas	en el Ayuntamiento
Navalacruz	24,25 y 26 de Septiembre	" "	"
Navalmoral de la Sierra	5,6 y 7 de Octubre	" "	"
Navalperal de Pinares	21,22 y 23 de Septiembre	" "	"
Navalosa	28 y 29 de Septiembre	" "	"
Navaluenga	16,17,18,19 y 21 de Septiembre	" "	"
Navaquesera	30 de Septiembre	de 9 a 12 horas	en el Ayuntamiento
Navarredondilla	1 y 2 de Octubre	de 9 a 14 horas	en el Ayuntamiento
Navarrevisca	28,29 y 30 de Septiembre	" "	"
Navas del Marques (Las)	16,17,18,19,21,22 y 23 Septiembre	" "	"
Navatalgordo	29 y 30 de Septiembre y 1 y 2 de Octubre	de 9 a 14 horas los dias 29 y 30 en el Ayuntamiento y los dias 1 y 2 en los Locales Municipales de Villanueva de Avila	
Niharra	26 de Octubre	de 9 a 14 horas	en el Ayuntamiento
Ojos Albos	13 de Octubre	de 9 a 11 horas	en el Ayuntamiento
Oso (EL)	27 de Octubre	de 9 a 14 horas	en el Ayuntamiento
Padiernos	5 y 6 de Octubre	El dia 5 de 9 a 14 horas y el dia 6 de 9 a 11 en el Ayuntamiento y el dia 6 de 11,30 a 14 horas en los locales Municipales de Muñochas.	
Peguerinos	22 y 23 de Septiembre	de 9 a 14 horas	en el Ayuntamiento
Peñalva de Avila	29 de Octubre	de 13,30 a 15 horas	en el Ayuntamiento
Pozanco	8 de Octubre	de 9 a 11,30 horas	en el Ayuntamiento
Riocabado	27 de Octubre	de 9 a 14 horas	en el Ayuntamiento
Riofrio	22 de Octubre	" "	"
Salobral	26 de Octubre	de 12 a 14 horas	en el Ayuntamiento
San Bartolome de Pinares	16,17 y 18 de Septiembre	de 9 a 14 horas	en el Ayuntamiento
Sanchorreja	24 de Octubre	de 9 a 11 horas	en el Ayuntamiento
San Esteban de los Patos	28 de Octubre	de 12 a 14 horas	en el Ayuntamiento
San Juan de la Encinilla	3 de Octubre	de 9 a 13 horas	en el Ayuntamiento
San Juan del Molinillo	1 y 2 de Octubre	de 9 a 14 horas	en el Ayuntamiento
San Juan de la Nava	16,17 y 18 de Septiembre	" "	"
San Juan del Olmo	10 de Octubre	de 9 a 13 horas	en el Ayuntamiento
San Pedro del Arroyo	9 de Octubre	de 9 a 14 horas	en el Ayuntamiento
Santa Cruz de Pinares	28 de Octubre	" "	"
Santa Maria del Arroyo	19 de Octubre	de 9 a 11 horas	en el Ayuntamiento
Santa Maria del Cubillo	13 y 14 de Octubre	el dia 13 de 9 a 14 horas en Aldeavieja (Ayuntamiento) y el dia 14 de 9 a 14 horas en los Locales Municipales de Blascoeles	
Santo Domingo de las Posadas	8 de Octubre	de 12 a 14 horas	en el Ayuntamiento
Santo Tome de Zabarcos	22 de Octubre	de 11,30 a 14 horas	en el Ayuntamiento
Serrada (La)	10 de Octubre	de 9 a 12 horas	en el Ayuntamiento
Sigeres	29 de Octubre	de 9 a 14 horas	en el Ayuntamiento

LOCALIDAD	DIAS	HORARIO	LUGAR
Solosancho	22,23 y 24 de Septiembre	" " "	(el primer dia se señala, principalmente, para los contribuyentes de Solosancho y Villaviciosa, el segundo para los de Robledillo, y el tercero para los de Baterna
Sotalbo	30 y 31 de Octubre	de 9 a 14 horas en	el Ayuntamiento
Tiemblo (El)	16,17,18,19,21,22,23,24,25 y 26 de Septiembre	de 9 a 14 horas en	el Ayuntamiento
Tolbaños	28 de Octubre	de 9 a 11 horas en	el Ayuntamiento
Tornadizos de Avila	31 de Octubre	de 9 a 14 horas en	el Ayuntamiento
Torre(La)	5,6, y 7 de Octubre	el dia 5 de 9 a 11 horas en los Locales Municipales de - Blacha y de 11 a 14 horas en la Torre (Ayuntamiento) . los dias 6 y 7 de 9 a 14 horas en los Locales Municipales de Balbarda	
Valdecasa	7 de Octubre	de 9 a 11 horas en el Ayuntamiento y a continuación en l Locales Municipales de Pasarilla del Rebollar	
Vega de Santa Maria	20 de Octubre	de 9 a 14 horas en	el Ayuntamiento
Velayos	20 de Octubre	" "	"
Villaflor	19 de Octubre	de 12 a 14 horas en	el Ayuntamiento

Avila, 1 de septiembre de 1987.
El Recaudador, *Ernesto José Gómez Ramallo.*

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

ZONA DE ARENAS DE SAN PEDRO

PROPUESTA DE ITINERARIO DE COBRANZA EN PERIODO VOLUNTARIO DE LAS CONTRIBUCIONES TERRITORIALES Y CUOTA EMPRESARIAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL AGRARIA, CORRESPONDIENTE A 1987.

De conformidad con lo determinado en el artículo 81.1 del Reglamento General de Recaudación, se presenta ante el Sr. Tesorero de la Delegación de Hacienda, propuesta del Itinerario de Cobranza en período voluntario correspondiente al ejercicio de 1987, con el fin de que de merecer su aprobación, sea sometida al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda para su aprobación definitiva.

LOCALIDAD	DIAS	HORARIO	LUGAR
Adrada (La)	17, 18, 19 y 21 de septiembre	9 a 14 horas	Ayuntamiento
Arenal (El)	28, 29 y 30 de octubre	9 a 14 horas	Ayuntamiento
Arenas de San Pedro	16 septiembre a 16 noviembre	9 a 14 horas (Sábados 9 a 13 h.)	Ofic. Recau
Candeleda	26, 27, 28, 29, 30 de octubre	9 a 14 horas	Ayuntamiento
(El Raso)	31 de octubre	9 a 13 horas	Lugar costumbre
Casavieja	5, 6, 7, 8 de octubre	9 a 14 horas	Ayuntamiento
Casillas	17 y 18 de septiembre	9 a 14 horas	Ayuntamiento
Cuevas del Valle	24 de septiembre	9 a 14 horas	Ayuntamiento
Fresnedilla	22 de septiembre	15 a 18 horas	Ayuntamiento
Gavilanes	13 y 14 de octubre	9 a 14 horas	Ayuntamiento
Guisando	9 de octubre	9 a 14 horas	Ayuntamiento
Higuera de las Dueñas	22 de septiembre	9 a 13,30 horas	Ayuntamiento
Hornillo (El)	17 de octubre	9 a 13 horas	Ayuntamiento
Lanzahita	24 de octubre	9 a 14 horas	Ayuntamiento
Mijares	15 y 16 de octubre	9 a 14 horas	Ayuntamiento
Mombeltrán	16 y 17 de octubre	9 a 14 horas	Ayuntamiento
Navahondilla	26 de septiembre	9 a 13 horas	Ayuntamiento
Urbanización Navapark	27 de septiembre	9,30 a 11,30 h.	Lugar costumbr
Urbanización Navahonda	27 de septiembre	12 a 14 horas	Lugar costumbr
Pedro Bernardo	21, 22 y 23 de octubre	9 a 14 horas	Ayuntamient
Piedralaves	28, 29, 30 septiembre, 1 y 2 octubre	9 a 14 horas	Ayuntamient
Payales del Hoyo Arenas-Candeleda (Proindiviso)	23 de septiembre	9 a 14 y 16 a 18 h.	Ayuntamient
San Esteban del Valle	26 y 27 de octubre	9 a 14 horas	Ayuntamient
Santa Cruz del Valle	3 de octubre	9 a 13 horas	Ayuntamient
Santa María del Tiétar	25 de septiembre	9 a 14 horas	Ayuntamient
Serranillos	16 de septiembre	9 a 14 horas	Ayuntamient
Sotillo de la Adrada	20, 21, 22 y 23 de octubre	9 a 14 horas	Ayuntamient
Villarejo del Valle	10 de octubre	9 a 13 horas	Ayuntamient

Arenas de San Pedro, 7 de septiembre de 1987.
El Recaudador, *Ilegible.*

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

ZONA DE AREVALO

Propuesta de itinerario de cobranza correspondiente al año 1987, que de conformidad con lo establecido en el artículo 81.1, del Reglamento General de Recaudación, se presenta ante la Tesorería de Hacienda de Avila, para someterla a la aprobación del Ilmo. Sr. Delegado.

LOCALIDAD	*DIAS*	*HORARIO*	*LUGAR*
Adanero	27 de octubre	9 a 15 horas	Ayuntamiento
Ajo (El)	13 de octubre	9 a 15 horas	Ayuntamiento
Albornos	22 de septiembre	9 a 15 horas	Ayuntamiento
Aldeaseca	17 de octubre	9 a 15 horas	Ayuntamiento
Arévalo	16 septiembre al 16 noviembre	9 a 15 y 17 a 18 h.	Avenida Emilio Romero, 29
Barromán	9 de octubre	9 a 15 horas	Ayuntamiento
Bercial de Zapardiel	25 de septiembre	9 a 15 horas	Ayuntamiento
Bernuy de Zapardiel	19 de octubre	9 a 15 horas	Ayuntamiento
Blasconuño de Matacabras	19 de septiembre	9 a 15 horas	Ayuntamiento
Blascosancho	5 de octubre	9 a 15 horas	Ayuntamiento
Bohodón (El)	21 de septiembre	9 a 15 horas	Ayuntamiento
Cabezas de Alambre	8 de octubre	9 a 15 horas	Ayuntamiento
Cabezas del Pozo	19 de octubre	9 a 15 horas	Ayuntamiento
Cabizuela	2 de octubre	9 a 15 horas	Ayuntamiento
Canales	3 de octubre	9 a 15 horas	Ayuntamiento
Cantiveros	20 de octubre	9 a 15 horas	Ayuntamiento
Castellanos de Zapardiel	9 de octubre	9 a 15 horas	Ayuntamiento
Cisla	20 de octubre	9 a 15 horas	Ayuntamiento
Collado de Contreras	30 de septiembre	9 a 15 horas	Ayuntamiento
Constanzana	8 de octubre	9 a 15 horas	Ayuntamiento
Chaherrero	29 de octubre	9 a 12 horas	Ayuntamiento
Crespos	26 de octubre	9 a 15 horas	Ayuntamiento
Donjimeno	8 de octubre	9 a 15 horas	Ayuntamiento
Donvidas	10 de octubre	9 a 15 horas	Ayuntamiento
Espinosa de los Caballeros	16 de octubre	9 a 15 horas	Ayuntamiento
Flores de Avila	13 de octubre	9 a 15 horas	Ayuntamiento
Fontiveros	22 de octubre	9 a 15 horas	Ayuntamiento
Fuente el Sáuz	28 de octubre	9 a 15 horas	Ayuntamiento
Fuentes de Año	3 de octubre	9 a 15 horas	Ayuntamiento
Gimialcón	16 de septiembre	9 a 15 horas	Ayuntamiento
Gutierre Muñoz	16 de octubre	9 a 15 horas	Ayuntamiento
Hernansancho	23 de octubre	9 a 15 horas	Ayuntamiento
Horcajo de las Torres	6 y 7 de octubre	9 a 15 horas	Ayuntamiento
Langa	28 de octubre	9 a 15 horas	Ayuntamiento
Madrigal de las Altas Torres	14 y 15 de octubre	9 a 15 horas	Ayuntamiento
Mamblas	25 de septiembre	9 a 15 horas	Ayuntamiento
Moraleja de Matacabras	19 de septiembre	9 a 15 horas	Ayuntamiento
Muñomer del Peco	22 de septiembre	9 a 15 horas	Ayuntamiento
Muñosancho	28 de septiembre	9 a 15 horas	Ayuntamiento
Narros del Castillo	28 de septiembre	9 a 15 horas	Ayuntamiento
Narros de Saldueña	24 de septiembre	9 a 15 horas	Ayuntamiento
Nava de Arévalo	17 de septiembre	9 a 15 horas	Ayuntamiento
Orbita	16 de octubre	9 a 15 horas	Ayuntamiento
Pajares de Adaja	5 de octubre	9 a 15 horas	Ayuntamiento
Palacios de Goda	24 de octubre	9 a 15 horas	Ayuntamiento
Papatrigo	24 de septiembre	9 a 15 horas	Ayuntamiento
Pedro Rodríguez	18 de septiembre	9 a 15 horas	Ayuntamiento
Rasueros	29 de septiembre	9 a 15 horas	Ayuntamiento
Rivilla de Barajas	26 de octubre	9 a 15 horas	Ayuntamiento
Salvadiós	16 de septiembre	9 a 15 horas	Ayuntamiento
San Cristóbal de Trabancos	29 de septiembre	9 a 15 horas	Ayuntamiento
Sanchidrián	1 de octubre	9 a 15 horas	Ayuntamiento
San Esteban de Zapardiel	9 de octubre	9 a 15 horas	Ayuntamiento
San Pascual	2 de octubre	9 a 15 horas	Ayuntamiento
San Vicente de Arévalo	18 de septiembre	9 a 15 horas	Ayuntamiento
Sinlabajos	10 de octubre	9 a 15 horas	Ayuntamiento
Tiñosillos	21 de septiembre	9 a 15 horas	Ayuntamiento

Villanueva de Gómez	23 de octubre	9 a 15 horas	Ayuntamiento
Villanueva del Aceral	17 de octubre	9 a 15 horas	Ayuntamiento
Viñegra de Moraña	30 de septiembre	9 a 15 horas	Ayuntamiento

Arévalo, a 1 de septiembre de 1987.
El Recaudador, *Ernesto-José Gómez Ramallo.*

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

ZONA DE PIEDRAHITA

ITINERARIO DE COBRANZA EN VOLUNTARIA DEL EJERCICIO 1987

LOCALIDAD	*DIAS*	*HORARIO*	*LUGAR*
Navalonguilla	1 de octubre	9 a 13 y 15 a 18 h.	Ayuntamiento
Herreros de Suso	1 de octubre	9 a 13 horas	Ayuntamiento
El Parral	1 de octubre	15 a 18 horas	Ayuntamiento
Bohoyo	2 de octubre	9 a 13 y 15 a 18 h.	Ayuntamiento
Blascomillán	2 de octubre	9 a 13 horas	Ayuntamiento
Vita	2 de octubre	15 a 18 horas	Ayuntamiento
Nava del Barco	3 de octubre	9 a 13 horas	Ayuntamiento
Mirueña	3 de octubre	9 a 13 horas	Ayuntamiento
Navalperal de Tormes	5 de octubre	9 a 13 horas	Ayuntamiento
Zapardiel de la Ribera	5 de octubre	15 a 18 horas	Ayuntamiento
San García de Ingelmos	5 de octubre	9 a 13 horas	Ayuntamiento
Mancera de Arriba	5 de octubre	15 a 18 horas	Ayuntamiento
Aliseda	7 de octubre	9 a 13 y 15 a 18 h.	Ayuntamiento
Solana de Rioalmar	7 de octubre	9 a 13 horas	Ayuntamiento
Grandes y San Martín	7 de octubre	15 a 18 horas	Ayuntamiento
Horcajo de la Ribera	8 de octubre	9 a 13 horas	Ayuntamiento
Lastra del Cano	8 de octubre	15 a 18 horas	Ayuntamiento
Muñico	8 de octubre	9 a 13 horas	Ayuntamiento
Manjabálago	8 de octubre	15 a 18 horas	Ayuntamiento
Tormellas	9 de octubre	9 a 13 horas	Ayuntamiento
Gilgarcía	9 de octubre	15 a 18 horas	Ayuntamiento
Hurtumpascual	9 de octubre	9 a 13 horas	Ayuntamiento
Gallegos de Sobrinos	9 de octubre	15 a 18 horas	Ayuntamiento
Puerto Castilla	10 de octubre	9 a 13 horas	Ayuntamiento
Vadillo de la Sierra	10 de octubre	9 a 13 horas	Ayuntamiento
Umbrías	14 de octubre	9 a 13 y 15 a 18 h.	Ayuntamiento
Amavida	14 de octubre	9 a 13 horas	Ayuntamiento
Pradosegar	14 de octubre	15 a 18 horas	Ayuntamiento
Solana de Avila	15 de octubre	9 a 13 horas	Ayuntamiento
La Zarza	15 de octubre	15 a 18 horas	Ayuntamiento
Muñotello	15 de octubre	9 a 13 horas	Ayuntamiento
Poveda	15 de octubre	15 a 18 horas	Ayuntamiento
Santa Lucía de la Sierra	16 de octubre	9 a 13 horas	Ayuntamiento
Tremedal	16 de octubre	15 a 18 horas	Ayuntamiento
Cabezas del Villar	16 de octubre	9 a 13 y 15 a 18 h.	Ayuntamiento
Gilbuena	17 de octubre	9 a 13 horas	Ayuntamiento
Villanueva del Campillo	17 de octubre	9 a 13 horas	Ayuntamiento
S. Martín de la Vega del Alberche.	19 de octubre	9 a 13 y 15 a 18 h.	Ayuntamiento
Villafranca de la Sierra	19 de octubre	9 a 13 horas	Ayuntamiento
Navacepedilla de Corneja	19 de octubre	15 a 18 horas	Ayuntamiento
Medinilla	21 de octubre	9 a 13 y 15 a 18 h.	Ayuntamiento
San Miguel de Serrezuela	21 de octubre	9 a 13 horas	Ayuntamiento
Pascualcobo	21 de octubre	15 a 18 horas	Ayuntamiento
Junciana	22 de octubre	9 a 13 horas	Ayuntamiento
Neila de San Miguel	22 de octubre	15 a 18 horas	Ayuntamiento
Diego Alvaro	22 de octubre	9 a 13 horas	Ayuntamiento
Carpio Medianero	22 de octubre	15 a 18 horas	Ayuntamiento
Losar del Barco	23 de octubre	9 a 13 y 15 a 18 h.	Ayuntamiento
Martínez	23 de octubre	9 a 13 horas	Ayuntamiento
Zapardiel de la Cañada	23 de octubre	15 a 18 horas	Ayuntamiento
Llanos de Tormes	24 de octubre	9 a 13 horas	Ayuntamiento
Villatoro	24 de octubre	9 a 13 horas	Ayuntamiento
Garganta del Villar	26 de octubre	9 a 13 horas	Ayuntamiento

LOCALIDAD	DIAS	HORARIO	LUGAR
Navadijos	26 de octubre	15 a 18 horas	Ayuntamiento
Arevalillo	26 de octubre	15 a 18 horas	Ayuntamiento
Becedas	28 de octubre	9 a 13 y 15 a 18 h.	Ayuntamiento
Narrillos del Alamo	28 de octubre	15 a 18 horas	Ayuntamiento
Becedas	29 de octubre	9 a 13 horas	Ayuntamiento
San Bartolomé de Béjar	29 de octubre	15 a 18 horas	Ayuntamiento
Tórtoles	29 de octubre	15 a 18 horas	Ayuntamiento
Cepeda de la Mora	30 de octubre	9 a 13 horas	Ayuntamiento
Mengamuñoz	30 de octubre	15 a 18 horas	Ayuntamiento
Bonilla de la Sierra	30 de octubre	15 a 18 horas	Ayuntamiento
Navatejares	31 de octubre	9 a 13 horas	Ayuntamiento
Casas del Puerto de Villatoro	31 de octubre	9 a 13 horas	Ayuntamiento
Aldeanueva de Santa Cruz	2 de noviembre	9 a 13 horas	Ayuntamiento
Avellaneda	2 de noviembre	15 a 18 horas	Ayuntamiento
Collado del Mirón	2 de noviembre	15 a 18 horas	Ayuntamiento
La Carrera	4 de noviembre	9 a 13 y 15 a 18 h.	Ayuntamiento
Becedillas	4 de noviembre	15 a 18 horas	Ayuntamiento
Barco de Avila	5 de noviembre	9 a 13 y 15 a 18 h.	Ayuntamiento
Malpartida de Corneja	5 de noviembre	15 a 18 horas	Ayuntamiento
Barco de Avila	6 de noviembre	9 a 13 y 15 a 18 h.	Ayuntamiento
Villar de Corneja	6 de noviembre	15 a 18 horas	Ayuntamiento
San Lorenzo de Tormes	7 de noviembre	9 a 13 horas	Ayuntamiento
La Aldehuela	7 de noviembre	9 a 13 horas	Ayuntamiento
Santa María de los Caballeros	9 de noviembre	9 a 13 y 15 a 18 h.	Ayuntamiento
Hoyocrredondo	9 de noviembre	15 a 18 horas	Ayuntamiento
La Horcajada	11 de noviembre	9 a 13 y 15 a 18 h.	Ayuntamiento
La Horcajada	12 de noviembre	9 a 13 y 15 a 18 h.	Ayuntamiento
San Martín del Pimpollar	13 de noviembre	9 a 13 horas	Ayuntamiento
Hoyos de Miguel Muñoz	13 de noviembre	15 a 18 horas	Ayuntamiento
San Bartolomé de Corneja	13 de noviembre	15 a 18 horas	Ayuntamiento
Santiago del Collado	14 de noviembre	9 a 13 horas	Ayuntamiento
El Mirón	14 de noviembre	9 a 13 horas	Ayuntamiento
Navarredonda de la Sierra	16 de noviembre	9 a 13 y 15 a 18 h.	Ayuntamiento
Navaescurial	16 de noviembre	15 a 18 horas	Ayuntamiento
Hoyos del Espino	18 de noviembre	9 a 13 horas	Ayuntamiento
Hoyos del Collado	18 de noviembre	15 a 18 horas	Ayuntamiento
Navacepeda de Tormes	19 de noviembre	9 a 13 y 15 a 18 h.	Ayuntamiento
Herguijuela	20 de noviembre	9 a 13 horas	Ayuntamiento
San Bartolomé de Tormes	20 de noviembre	15 a 18 horas	Ayuntamiento
Santa María del Berrocal	23 de noviembre	9 a 13 y 15 a 18 h.	Ayuntamiento
San Miguel de Corneja	25 de noviembre	9 a 13 horas	Ayuntamiento
Mesegar de Corneja	25 de noviembre	15 a 18 horas	Ayuntamiento

Lo que se propone a V. S. para su aprobación.

Piedrahita, a 4 de septiembre de 1987.
El Recaudador, *Ilegible.*

Sección de Anuncios

OFICIALES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE AVILA

EDICTO

Don Ildefonso García del Pozo, Magistrado Juez de Primera Instancia e Instrucción de Avila y su partido judicial.

HACE SABER: Que en el procedimiento número 639/86 de juicio ejecutivo sobre reclamación de 688.892 pesetas de principal y costas, seguido a isntancia de Caja Rural Provincial de Avila representada por el Procurador don José A. García Cruces contra don Florentino Torres Muñoz y otros, se ha acordado anunciar por término de veinte días la 1.ª, 2.ª y 3.ª subasta de los muebles que al final se describen, acto que tendrá lugar en este Juzgado los días 4 y 29 de febrero y 22 de marzo de 1988 a las once horas con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª—Los bienes han sido tasados en 485.000 pesetas y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avaluo rebajado el 25% en 2.ª y sin tipo en 3.ª pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero.

2.ª—Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20% de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, de lo que está relevado el ejecutante si participara en la subasta.

3.ª—Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

4.ª—La consignación del precio

por el rematante deberá verificarse dentro del tercer día de la celebración de la subasta.

BIENES OBJETO DE LA SUBASTA

TRACTOR marca MOTRANSA NUFFEELD modelo 851 matrícula en tractor AV 5784 y en documentación AV 06605-VE.

Dado en Avila a uno de septiembre de mil novecientos ochenta y siete.

Firmas, **Ilegibles.**

—2.411

——ooOoo——

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE AVILA

EDICTO

En los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al número 10.004/86 se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

SENTENCIA.—En la ciudad de Avila a treinta de julio de mil novecientos ochenta y siete. El Iltmo. Sr. D. Ildefonso García del Pozo, Magistrado Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una como demandante Caja de Ahorros de Avila representada por la Procurador doña Francisca L. Gómez Salas y dirigida por el Letrado D. Jesús M. Jiménez Berrón y de la otra como demandados don Luis Manuel García y doña María del Carmen Prada Velasco, por su incomparecencia en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades.—FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a los demandados don Luis Manuel García García y doña María del Carmen Prada Velasco y con su producto hacer completo el pago al actor de la cantidad de 500.000 pesetas de principal, de gastos de protesto y los intereses legales de dicha suma, condenando a referidos demandados al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquesle esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el B.O. de la Provincia a menos que se solicite su notificación personal a los demandados dentro de tercero día. Así por esta mi sentencia lo pronuncio mando y firmo Ildefonso García del Pozo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, expido el presente en Avila a siete de septiembre de mil novecientos ochenta y siete.

Firmas, **Ilegibles.**

—2.426

——ooOoo—

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE AVILA

EDICTO

Ilmo. Sr. D. Ildefonso García del Pozo, Magistrado Juez de Primera Instancia de Avila y su partido.

HACE SABER: Que en el procedimiento número 520 de 1984 sobre reclamación de 2.095.976 pesetas por principal y costas, seguido a instancia del Banco Exterior de España representado por la Procuradora doña María Jesús Sastre Legido contra D. Justo Herráez Martín y doña María Luisa Jiménez Prieto se ha acordado anunciar por término de veinte días la celebración de 1.ª, 2.ª y 3.ª subastas, las sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior de los muebles que al final se describen. subastas que tendrán lugar los días 5 de abril, 5 y 31 de mayo de 1988 a las once horas en este Juzgado con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª—Los bienes han sido tasados en 347.000 pesetas y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avaluo, con la rebaja del 25% para la segunda subasta; y sin sujeción a tipo la tercera; pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero.

2.ª—Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento de la tasación sin cuyo requisito no serán admitidos y desde su anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado; depositando en la mesa del Juzgado junto a aquel el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

3.ª—Los títulos de propiedad no obran en los autos, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.ª—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito ejecutado quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y se sobroga en la responsabilidad de los mismos.

5.ª—Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

6.ª—El ejecutante podrá participar en la licitación con relevación de la consignación previa.

7.ª—La consignación del precio deberá efectuarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

BIENES OBJETO DE LA SUBASTA

1.—Vehículo marca Land Rover, modelo 109, Largo, matrícula AV-13.729. Valorado en 150.000 pesetas.

2.—Vehículo marca Renault, modelo 12, matrícula AV-13.784. Valorado en 90.000 pesetas.

3.—Vitrina frigorífica marca Frigarsa, de 2,00 x 0,90 m. de longitud. Valorada en 58.000 pesetas.

4.—Vitrina frigorífica marca Frigarsa, de 1,80 x 0,90 m. de longitud. Valorada en 49.000 pesetas.

Dado en Avila a dos de septiembre de mil novecientos ochenta y siete.

Firmas, **Ilegibles.**

—2.453

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE AVILA

EDICTO

En los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al número 689/86 se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

SENTENCIA: En la ciudad de Avila a tres de septiembre de mil novecientos ochenta y siete. El Iltmo. Sr. D. Ildefonso García del Pozo, Magistrado Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una como demandante Caja de Ahorros de Avila representada por la Procuradora doña Francisca L. Gómez Salas y dirigida por el Letrado don Jesús Jiménez Berrón y de la otra como demandados don Angel Luis Pazos Carrión y doña Amara Betanco Estrada por su incomparecencia en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades.

FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a los demandados don Angel Luis Pazos Carrión y doña Amara Betanco Estrada y con su producto hacer completo el pago al actor de la cantidad de 703.861 pesetas de principal, de gastos de protesto y los intereses legales de dicha suma, condenando a los referidos demandados al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquenle esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el B.O. de la Provincia a menos que se solicite su notificación personal al demandado dentro de tercero día. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo Idelfonso García del Pozo.

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes, expido el presente en Avila a 9 de septiembre de 1987.

Firmas, **Ilegibles.**

—2.454

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE AVILA

EDICTO

En los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al número 443/87 se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

SENTENCIA: En la ciudad de Avila a tres de septiembre de mil novecientos ochenta y siete. El Iltmo. Sr. D. Ildefonso García del Pozo, Magistrado Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una como demandante don Jesús María Gómez Espinosa representada por la Procuradora doña Francisca Luisa Gómez Salas y dirigida por el Letrado don Jesús Luis Gómez Blázquez y de la otra como demandados don Carlos Hernández Rodríguez por su incomparecencia en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades. FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al demandado don Carlos Hernández Rodríguez y con su producto hacer completo el pago al actor de la cantidad de 834.000 pesetas de principal, 7.826 de gastos de protesto y los intereses legales de dicha suma, condenando a referido demandado al total pago de las costas del procedimiento. Notifiquesle esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el B.O. de la Provincia a menos que se solicite su notificación personal al demandado dentro de tercero día. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo Ildefonso García del Pozo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, expido el presente en Avila a diez de septiembre de 1987.

Firmas, **Ilegibles.**

—2.455

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE AVILA

EDICTO

En los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al número 466/86 se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

SETENCIA: En la ciudad de Avila, a veinticinco de julio de mil novecientos ochenta y siete. El Iltmo. Sr. D. Ildefonso García del Pozo, Magistrado Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una como demandante Caja de Ahorros de Avila representada por la Procuradora doña María Jesús Sastre Legido y dirigida por el Letrado don Luis Carlos García Muñoz y de la otra como demandado don Pedro Jiménez Jiménez por su incomparecencia en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades. FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al demandado don Pedro Jiménez Jiménez y con su producto hacer completo el pago al actor de la cantidad de 528.000 pesetas de principal, 67.815 pesetas de gastos de protesto y los intereses legales de dicha suma, condenando a referido demandado al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquenle esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el B.O. de la Provincia a menos que se solicite su notificación personal al demandado dentro de tercero día. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo Ildefonso García del Pozo, rubricado.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, expido el presente en Avila a dos de septiembre de 1987.

Firmas, **Ilegibles.**

—2.456